

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

59952 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca

ANUNCIA:

Que en el procedimiento concursal número 403/2018 referente al concursado SILVERIO ANTONIO ALCAINE SOROLLA con NIF n.º 73194915Z y domicilio en calle Camino de Giraba, s/n, de Fraga, por auto del día de la fecha se ha acordado la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con el concursado y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho obtenido por el concursado ni subrogarse por el pago posterior a la liquidación en los derechos que el acreedor tuviese contra aquél, salvo que se revocase la exoneración concedida.

La misma resolución ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del deudor ni de terceros con los que satisfacer a los acreedores, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración del concurso, y quedando cesada en su cargo la administración concursal.

Huesca, 11 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A180074608-1